



## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta que se formula con fundamento en el artículo 43 numeral 1 fracción III y numeral 2 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con motivo de contratación de la obra número OCO-DOP/FAISMUN/026-2024 referente a los trabajos de :

**PAVIMENTACION CON MATERIALES PETREOS Y ASFALTO DE LA AV. CANAL BALLESTEROS, DE CALLE RAYON A LA AV. 20 DE NOVIEMBRE CUERPO DERECHO, COLONIA 6 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:30 horas del día jueves, 21 de noviembre de 2024 se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad, los Funcionarios Públicos invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

### ANTECEDENTES:

1.- Toda vez que está obra, es parte integral de la obra; "Pavimentación con materiales petreos y asfalto de la Av. Canal Ballesteros, de calle Rayon a la Av. 20 de Noviembre cuerpo derecho, colonia 6 de Noviembre, Municipio de Ocotlan, Jalisco." y con la finalidad de agilizar los tiempos de contratación, y se cumple con lo estipulado en artículo 89 numerales 1 y 2 de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, La Dirección de Obras Públicas selecciona a:

No.	EMPRESAS SELECCIONADA EN PROCESO DE INSACULACION.
1	C. LUIS ALEJANDRO AGUILAR NUÑEZ <b>N2-ELIMINADO</b>

2.- Notificándose al Contratista seleccionado el día lunes, 11 de noviembre de 2024 para que a su vez esté manifieste su aceptación y presente a la Dirección de Obras Públicas la documentación de: Programa de Obra Financiero, Programa de Obra Calendarizado, Catalogo de Conceptos, Especificaciones Técnicas, Análisis de Indirectos, Análisis de Financiamiento, Análisis de Utilidad y Análisis de Precios Unitarios, Manifestacion escrita de contar con la Capacidad Tecnica, Manifestación de contar con Personal Técnico Capacitado para la ejecución de la obra, así como Relacion de Maquinaria y Equipo de Construcción con la que cuenta, para la ejecución de la obra.

### RESOLUCIÓN:

1.- Una vez revisada la documentación se manifiesta que se **Acepta** la propuesta y la documentación técnica para formar parte del expediente único de la obra, y se resuelve lo siguiente:

**SE ADJUDICA AL CONTRATISTA:**

C. LUIS ALEJANDRO AGUILAR NUÑEZ  
AUNL991113JR4

**LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

**PAVIMENTACION CON MATERIALES PETREOS Y ASFALTO DE LA AV. CANAL BALLESTEROS, DE CALLE RAYON A LA AV. 20 DE NOVIEMBRE CUERPO DERECHO, COLONIA 6 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE OCOTLAN, JALISCO**

**IMPORTE DEL CONTRATO:**

\$ 1,498,333.64 (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.)

OPERADO  
FAISMUN

2024

1 de 2



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."